

ANEXO A. – SERVICIOS A COLEGIADOS

Objetivos

El presente anexo describe la prestación de servicios a **Los Colegiados del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia** consistentes en los siguientes puntos,

-  **Resolución de consultas y asesoramiento** respecto de las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente de **Protección De Datos** relacionada con el ejercicio de la profesión.
-  **Implantación y/o Auditoría** en cuanto a la normativa vigente sobre **Protección de Datos** de Carácter Personal.
-  Revisión de las **obligaciones legales respecto de las webs** de los Colegiados.

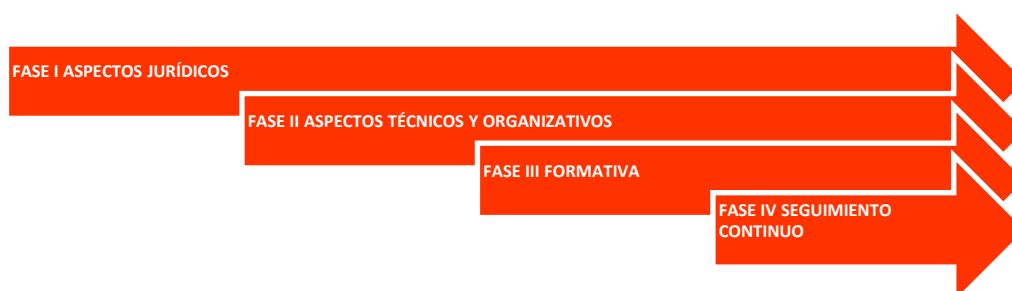
Contenido

- **Asesoramiento.**

Resolución de consultas y asesoramiento para los colegiados a la CMSV, las cuales se centrarán en resolver cuestiones de protección de datos que puedan afectar a la actividad profesional.

- **Implantación y/o Auditoría Ley de Protección de Datos.**

El proyecto consiste en una propuesta jurídica, técnica y organizativa especializada de información, **asesoramiento y ejecución de implantación/auditoría en materia de protección de datos**, diagnosticando **las necesidades que, según proceda, sean precisas para proteger de forma adecuada los datos de carácter personal**, así como aplicando las medidas a adoptar para hacer efectiva esta protección. En concreto, los trabajos a llevar a cabo son:



FASE I. ASPECTOS JURÍDICOS:

1.- **GESTIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE FICHEROS:** Analizar los sistemas de información, identificar los ficheros existentes e inscribirlos, modificarlos o suprimirlos en el Registro General de Protección de Datos.

2.- **CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN:** Adaptar los procesos de recogida de datos a la normativa vigente, articulando el consentimiento y en cumplimiento del deber de información, redactando las cláusulas y avisos oportunos.

3.- **DERECHOS ARCO:** Establecer los procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, así como la revocación del consentimiento previamente otorgado.

3.- **REDACTAR LOS PRECEPTIVOS CONTRATOS DE ACCESO A LOS DATOS TITULARIDAD DEL CLIENTE POR TERCEROS:** Es el caso, por ejemplo, las asesorías, empresas informáticas, etc.

4.- **REDACTAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Adoptar las medidas adecuadas para limitar el acceso del personal a datos personales, a los soportes que los contengan o a los recursos del sistema de información, para la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales.

FASE II. ASPECTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS:

5- **REDACTAR EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD** al que obliga la normativa vigente, incluyendo tanto las medidas técnicas como las organizativas.

Entre las medidas de seguridad exigidas para el cumplimiento del RDLOPD, cabe destacar:

-  Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos.
-  Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido, así como la definición de las Políticas de Seguridad de la empresa.
-  Identificación de los elementos necesarios para asegurar a la red informática la inviolabilidad de sus sistemas motivadas por injerencias de terceros.
-  Funciones y obligaciones del personal.
-  Identificación del Responsable del fichero y del Responsable de seguridad.
-  Estructura de los ficheros con datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
-  Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
-  Procedimiento de realización de las copias de respaldo y de recuperación de los datos.
-  Elaboración de un inventario de copias de seguridad.
-  Mecanismo de identificación y autenticación, de los usuarios para el acceso autorizado a los sistemas de información.
-  Sistemas de contraseñas para el control de acceso a la información.
-  Relación del personal autorizado para el acceso físico a los locales donde se encuentran ubicados los sistemas de información.
-  Registro de entrada y salidas de soportes informáticos.
-  Medidas de seguridad a adoptar en los sitios Web del Cliente.

FASE III. FORMACIÓN

6.- **FORMAR Y CONCIENCIAR A LOS DIVERSOS INTERVINIENTES** en el tratamiento de los datos mediante la entrega de un manual de usuario para el tratamiento de datos de carácter personal.

FASE IV. SERVICIO DE SEGUIMIENTO CONTINUO.

Servicio de seguimiento continuo, que conlleva la realización de todas aquellas labores asociadas con la materia. El servicio de mantenimiento consiste, entre otras tareas, en:

-  **Inscripción en el Registro General de Protección de Datos de nuevos ficheros, así como la modificación y, en su caso, supresión**, de los ficheros inscritos.
-  **Redacción de nuevas cláusulas de recogida de información** conforme a las necesidades manifestadas por el Cliente.
-  **Redacción de nuevos contratos de acceso o prohibición de acceso a datos** personales a terceros, que sean necesarios.
-  **Atención de consultas y apoyo** al Responsable del Fichero o Tratamiento, en las dudas que se suscitaran.
-  **Orientación en la atención de solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos** de acceso, cancelación, rectificación y oposición.

- **Procedimientos ante una posible inspección o requerimiento.**

IvarsTec ofrecerá asesoría extrajudicial hasta agotar la vía administrativa ante posibles inspecciones o requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos a los colegiados que se encuentren dentro del marco de este convenio de colaboración y reciban los servicios de protección de datos por parte de IvarsTec.

- **Adaptación legal Web.**

Auditoría y consultoría para adaptar su espacio web a la normativa vigente.

-  **Auditoría del sitio web**
-  **Redacción Aviso Legal**
-  **Redacción Política de Privacidad**
-  **Redacción cláusulas legales formulario contacto**
-  **Redacción cláusulas legales correo electrónico/publicitario**
-  **Redacción Política de Cookies**

Exclusiones.

Quedan excluidos las resoluciones de las consultas que puedan afectar a los clientes privados de los Colegiados, pudiendo solicitarse presupuesto independiente aplicando un 20% de descuento.

Cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial que exceda de lo acordado en este convenio, se minutará conforme a los Criterios de honorarios profesionales publicado por el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, aplicando un 15 % de descuento.

ANEXO B . - METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLAZOS

Cada Proyecto de Consultoría exige un tratamiento y atención personalizados. Por lo tanto, cada servicio constituye una nueva gestión que incorpora diversas herramientas, sistemas y metodologías, que son desarrolladas por el equipo profesional para ejecutar cada proyecto.

Metodología: Las fases de ejecución son las siguientes:

FASE 1: ANALISIS

- Calificación de los ficheros
- Toma datos para elaborar documentos de seguridad y protocolos

FASE 2: DESARROLLO

- Notificar ficheros AGPD.
- Elaboración documento de seguridad.

FASE 3: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

- Explicación documento de seguridad.
- Aplicación LOPD

FASE 4: MANTENIMIENTO

- Revisión de verificación del cumplimiento.

Plazos de ejecución:

Los plazos para la realización de cada proyecto se basarán en los siguientes plazos:

FASE 1: Reunión inicial. Fecha de contratación y acordada con el cliente.

FASE 2: Trabajo interno IvarsTec: 3 semanas.

FASE 3: En la 4 semana se cierra una fecha con el cliente. Esta fecha se cerrará en el momento de cierre de la Fase 1.

FASE 4:

- Primera verificación a los 5 meses
- Segunda verificación: mes anterior a su caducidad. Recordatorio renovación.

FASE 5: Revisión y Mantenimiento

- A partir del segundo año y cuyo plazo queda determinado en virtud de la fecha de adhesión de cada colegiado a los servicios derivados de este convenio se realizará una revisión anual además de los servicios estipulados en el **ANEXO A, FASE IV**.

Todos estos plazos pueden quedar sujetos a variación por alguna de las siguientes causas:

- Acuerdo entre las partes.
- Causa de fuerza mayor.

Cualquier variación en los plazos será notificada a las partes de manera fehaciente a través de los correos electrónicos facilitados al inicio de la relación entre el colegiado e IvarsTec.